CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

22271 *Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU); en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 25 de julio de 2024 y a tenor de lo establecido en la Orden de 23 de enero de 2026, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2025 (BOJA de 15 de diciembre de 2025),

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, en su actual redacción, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén y que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8 de 11 de enero de 2013), modificado por Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía en su redacción actual, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 25 de julio de 2024, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el anexo I de esta convocatoria y se concretan en 21 plazas de Profesor/a Titular de Universidad por turno libre. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del total de plazas se reservarán dos para ser cubiertas por el cupo de discapacidad general, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social,

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

A todos los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones, cuya acreditación podrá ser requerida por las Comisiones de Selección.

2.2 Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Poseer la titulación de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que lo otorgue.

b) Disponer de la acreditación para el cuerpo docente de Profesor/a Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el título I del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, o estar acreditado/a de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 o habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

No podrán participar quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, es decir, los que habiendo obtenido una plaza

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

c) Las personas que participen por el cupo de discapacidad, deberán acreditar tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.

d) En aquellas plazas para las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero) será requisito imprescindible acreditar el nivel de idioma exigido, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

En todo caso, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web, https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios.

Las plazas indicadas para el cupo de discapacidad en el anexo I, podrán ser solicitadas indistintamente por aquellas personas aspirantes, tengan o no la consideración de personas discapacitadas. De no haber personas solicitantes por el cupo de discapacidad o en caso de no superar el proceso selectivo las personas participantes por el mencionado cupo, la/s plaza/s se acumulará/n al cupo general.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la siguiente página web de la Universidad de Jaén se puede consultar el calendario de días inhábiles: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario.

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar en el registro de la sede electrónica de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico dirigida al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212181/953212307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de no ser españoles.

Las personas candidatas que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Currículum vitae del aspirante. Deberá incluir, al menos, los siguientes bloques: actividad investigadora, actividad docente y actividades de gestión y otros méritos que se deseen alegar.

e) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 % y opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

f) Para aquellas plazas en las que se requiera el dominio de un idioma extranjero (docencia en titulaciones bilingües o en idioma extranjero), acreditación del nivel de idioma requerido conforme a lo establecido en la base 2.2.2 de esta resolución.

g) En caso de precisar alguna adaptación y, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la instancia el modelo de solicitud disponible en el siguiente enlace https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-personal-docente-e-investigador. También se deberá aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate y dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad. El tribunal estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Las personas aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector o Rectora dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

causas de exclusión y plazo de subsanación. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (https://sede.ujaen.es/publico/tablon), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector o la Rectora dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

Los derechos de examen serán reintegrados a los/as aspirantes que hayan sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

5. Comisiones de Selección

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones serán públicos.

Los miembros de las comisiones deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando presenten conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. La sustitución se realizará siguiendo el orden de suplencia establecido en el sorteo público para los/as miembros de las comisiones sorteados, y por el Departamento para la suplencia.

En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente.

Las Comisiones de Selección podrán constituirse de forma presencial, virtual o híbrida, siendo necesaria la presencia de todos/as los/as miembros titulares o en su caso de sus respectivos suplentes. La constitución se producirá en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas al concurso. Sólo podrán actuar en el procedimiento selectivo los/as miembros presentes en este acto de constitución.

Una vez constituida la Comisión, en caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, del Presidente, este será sustituido por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Para la válida actuación de las Comisiones de Selección, a efectos de celebración del resto de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial, virtual o híbrida del Presidente/a, Secretario/a y un/una Vocal, o quienes les suplan.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

6. Actuaciones de la Comisión

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

La persona que ocupe la presidencia de la Comisión convocará a las personas candidatas al acto de presentación con al menos 10 días hábiles de antelación, señalando al efecto día, hora y lugar. Las personas candidatas podrán renunciar a este plazo mediante escrito dirigido a las personas que presiden las Comisiones de Selección.

En el acto de presentación, las personas candidatas entregarán a las personas que constituyen las Comisiones de Selección un pendrive o un enlace a un espacio virtual en el que figurará una copia de su historial académico, docente e investigador y de gestión. Los documentos acreditativos de los méritos alegados en relación con el historial académico, docente e investigador y de gestión deberán estar disponibles en el acto de presentación para su revisión por parte de las Comisiones de Selección.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación.

La Comisión podrá acordar la citación de las personas candidatas para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a las personas candidatas para un momento posterior a efectos de su notificación.

El orden de intervención de los/as candidatos/as se realizará siguiendo los resultados del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Serán excluidas del concurso de acceso las personas aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones de Selección y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de este plazo se excluirá el mes de agosto.

7. Pruebas

7.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesorado Titular de Universidad por turno libre constará de dos pruebas:

a) Exposición oral por parte de la persona aspirante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador y de gestión, su Proyecto Docente y su Proyecto Investigador. A continuación, se entablará un debate con los/as miembros de la Comisión de Selección que permita evaluar las capacidades y actitudes de los/as candidatos/as. Dicha prueba constituirá el 60 % de la calificación total del concurso.

Tendrá carácter eliminatorio para todas las personas que no obtengan al menos el 50 % de la puntuación.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos con sus respectivos pesos:

i. Historial académico: 5 %.
ii. Experiencia docente: 20 %.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

iii. Experiencia investigadora (incluida la de transferencia e intercambio del conocimiento): 20 %.
iv. Calidad y adecuación del proyecto docente a la plaza: 30 %.
v. Calidad y adecuación del proyecto investigador a la plaza: 20 %.
vi. Capacidades de la persona candidata para la exposición y debate: 5 %.

b) Si la primera prueba es superada por más de una persona candidata, se realizará una segunda prueba, consistente en la exposición oral de un tema elegido por la persona aspirante, de entre los reseñados en el proyecto docente. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión de Selección podrá debatir con el/la aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Dicha prueba constituirá el 40 % de la calificación total del concurso.

Tendrá carácter eliminatorio para todas las personas que no obtengan al menos el 50 % de la puntuación.

En ella se evaluarán los siguientes aspectos con sus respectivos pesos:

i. Contenidos y metodología de impartición del tema elegido: 80 %.
ii. Capacidades de la persona candidata para la exposición y debate: 20 %.

7.2 Para la celebración de los ejercicios será necesaria, al menos, la presencia tanto de las personas candidatas, como la del/la Secretario/a de las Comisiones de Selección. El resto de las personas miembros de las Comisiones de Selección podrán concurrir al acto on-line.

8. Propuesta de provisión de plazas

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión de Selección elaborará un informe, que se integrará en el acta correspondiente, en el que se establecerá un orden de prelación donde se ordenen de mayor a menor valoración global a los/as aspirantes que hayan alcanzado una valoración suficiente en las pruebas. Se hará público el resultado de la evaluación de las personas candidatas que superen las pruebas desglosado en los distintos apartados evaluados.

La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El/la secretario/a de la Comisión de Selección, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

9. Recurso contra la propuesta de provisión

Contra las propuestas de las Comisiones de Selección en los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, las personas concursantes podrán presentar

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

reclamación ante el Rector o la Rectora, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva del concurso. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la Universidad de Jaén y en el artículo 36 Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, que deberá resolver en el plazo máximo de 3 meses.

El Rector o la Rectora dictará y notificará la resolución en congruencia con la propuesta de la Comisión. Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo impugnarse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

11. Documentación a presentar por las personas candidatas propuestas

Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta definitiva, en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener plaza en esta u otra universidad.

13. Norma final

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 19 de octubre de 2026.–El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad por turno Libre

(Cupo General)

Plaza TU2526-755-1

Departamento: Química Física y Analítica.
Área de conocimiento: Química Física.
Actividades docentes a realizar: Docencia Propia del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Investigación Propia del Área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Plaza TU2526-620-1

Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-345-1

Departamento: Filología Inglesa.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Didáctica de la lengua inglesa.
Actividades investigadoras a realizar: Didáctica de la lengua inglesa.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-187-1

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Actividades docentes a realizar: Didáctica de la Expresión Corporal.
Actividades investigadoras a realizar: Didáctica de la Expresión Corporal.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-570-1

Departamento: Informática.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Procesamiento del lenguaje natural.
Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento del lenguaje natural.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-070-1

Departamento: Derecho Público y Privado Especial.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-725-1

Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Psicobiología.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Plaza TU2526-535-1

Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Linares.

Plaza TU2526-535-2

Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las Lagunillas.

Plaza TU2526-210-1

Departamento: Didáctica de las Ciencias.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Actividades docentes a realizar: Propio de área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-230-1 y 2

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividades docentes a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Número de plazas: Dos.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-345-2

Departamento: Filología Inglesa.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Filología Inglesa.
Actividades investigadoras a realizar: Filología Inglesa.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-265-1

Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

Plaza TU2526-650-1

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Actividades docentes a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-790-1

Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.
Actividades docentes a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-265-2

Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-735-1

Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Propio del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-095-1

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Actividades docentes a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propio del área o de la especialidad de conocimiento.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad por turno libre

(Cupo de discapacidad general)

Plaza TU2526-445-1D

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.
Área de conocimiento: Historia Antigua.
Actividades docentes a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Actividades investigadoras a realizar: Propios del área o de la especialidad de conocimiento.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

Plaza TU2526-195-1D

Departamento: Filología Española.
Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Actividades docentes a realizar: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Actividades investigadoras a realizar: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Número de plazas: Una.
Campus: Las lagunillas.

ANEXO II

Cuerpo: Profesores/as Titulares de Universidad por turno libre

(CUPO GENERAL)

Plaza TU2526-755-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Ángel Orte Gutiérrez.	CU	Granada.
Secretaría.	Carmen Sánchez Renamayor.	CU	UNED.
Vocales.	María Yolanda Díaz de Mera Morales.	TU	Castilla-La Mancha.
	María Moreno Oliva.	TU	Málaga.
	José Javier Plata Ramos.	TU	Sevilla.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Antonio Sánchez Coronilla.	CU	Sevilla.
Secretaría.	Edelmira Valero Ruiz.	CU	Castilla-La Mancha.
Vocales.	Rocío Ponce Ortiz.	CU	Málaga.
	José Manuel Paredes Martínez.	TU	Granada.
	Antonio Marcial Márquez Cruz.	CU	Sevilla.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Diana Rodríguez Rodríguez.	TU	Castilla-La Mancha.
Alfonso Aranda Rubio.	CU	Castilla-La Mancha.
María Teresa Martín Romero.	CU	Córdoba.
Antonio Hidalgo García.	CU	Extremadura.
Delia Miguel Álvarez.	TU	Granada.
Luis Crovetto González.	TU	Granada.
María Del Carmen Ruiz Delgado.	CU	Málaga.
Juan Carlos Otero Fernández de Molina.	CU	Málaga.

Plaza TU2526-620-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Sergio Iglesias Parro.	CU	Jaén.
Secretaría.	María Eva Martín Puga.	TU	Jaén.
Vocales.	Carolina Pérez Dueñas.	TU	Córdoba.
	María José Fernández Serrano.	TU	Granada.
	Mario Gálvez Lara.	TU	Córdoba.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Manuel Pulido Martos.	CU	Jaén.
Secretaría.	M.ª Concepción Paredes Olay.	TU	Jaén.
Vocales.	Macarena de los Santos Roig.	TU	Granada.
	Fernando Blanco Bregón.	TU	Granada.
	Joaquín Morís Fernández.	TU	Málaga.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Teresa Sánchez Gutiérrez.	TU	Córdoba.
Pablo Sayans Jiménez.	TU	Almería.
Esperanza García Sancho.	TU	Málaga.
Manuel Antonio García Sedeño.	TU	Cádiz.
Ana García Gutiérrez.	TU	Complutense de Madrid.
Óscar Martín Lozano Rojas.	CU	Huelva.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Esther Cuadrado.	TU	Córdoba.
Roberto Álvarez Gómez.	TU	Almería.

Plaza TU2526-345-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Manuel Rubén Chacón Beltrán.	CU	UNED
Secretaría.	Ana María Ortega Cebreros.	TU	Jaén.
Vocales.	Ana María Piquer Píriz.	TU	Extremadura.
	Anna María Brígido Corachán.	TU	València.
	José Ruiz Mas.	TU	Granada.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María del Carmen Méndez García.	CU	Jaén.
Secretaría.	Xavier Díaz Pérez.	TU	Jaén.
Vocales.	Isabel María Andrés Cuevas.	TU	Granada.
	José Antonio Sánchez Fajardo.	TU	Alicante.
	Jorge Braga Riera.	TU	Complutense de Madrid.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Carmen Luján García.	TU	Las Palmas de Gran Canaria.
Francisco Javier Ávila López.	TU	Córdoba.
María Elena Gómez Parra.	CU	Córdoba.
Fernando David Rubio Alcalá	TU	Huelva.
Ana María Bocanegra Valle.	TU	Cádiz.
Miguel Martínez López.	CU	Valencia.

Plaza TU2526-187-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Jonatan Ruiz Ruiz.	CU	Granada.
Secretaría.	África María Cámara Estrella.	TU	Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Vocales.	Raquel Pérez Ordás.	TU	Zaragoza.
	M.ª Belén Feriche Fernández-Castanys.	CU	Granada.
	Alberto Grao Cruces.	TU	Cádiz.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Palma Chillón Garzón.	CU	Granada.
Secretaría.	Antonio Pantoja Vallejo.	CU	Jaén.
Vocales.	M.ª del Carmen Campos Mesa.	TU	Sevilla.
	Felipe García Pinillos.	TU	Granada.
	Pedro Sáenz-López Buñuel.	CU	Huelva.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Elisa Torre Ramos.	TU	Granada.
Emilio Villa González.	TU	Granada.
Esther Morales Ortiz.	TU	Granada.
Daniel Mayorga Vega.	TU	Málaga.
María Perla Moreno Arroyo.	CU	Granada.
Miguel Ángel Oviedo Caro.	TU	Sevilla.
Yaira María Barranco Ruiz.	TU	Granada.
Gonzalo Flores Aguilar.	TU	Sevilla.

Plaza TU2526-570-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Rafael Jesús Segura Sánchez.	CU	Jaén.
Secretaría.	María Dolores Pérez Godoy.	TU	Jaén.
Vocales.	María Victoria Luzón García.	CU	Granada.
	Rosa Ayala Palenzuela.	TU	Almería.
	Ernesto Pimentel Sánchez.	CU	Málaga.

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María José del Jesús Díaz.	CU	Jaén.
Secretaría.	Antonio Jesús Rueda Ruiz.	TU	Jaén.
Vocales.	Lourdes Araujo Serna.	CU	UNED
	Jesús Peral Cortés.	CU	Alicante.
	Juan Ruiz de Miras.	CU	Granada.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Carmen Josefa Martínez Cruz.	TU	Granada.
David Tomás Díaz.	CU	Alicante.
Zoraida Callejas Carrión.	TU	Granada.
Fermín Cruz Mata.	TU	Sevilla.
Beatriz Pontes Balanza.	TU	Sevilla.
Jesualdo Tomás Fernández Breis.	CU	Murcia.
Raquel Martínez Unanue.	CU	UNED
José Norberto Mazón López.	CU	Alicante.

Plaza TU2526-070-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Ángel Valencia Saiz.	CU	Málaga.
Secretaría.	Susana Ruiz Seisdedos.	TU	Jaén.
Vocales.	Carmen Ortega Villodres.	TU	Granada.
	Erika Jaraiz Gulias.	TU	Santiago Compostela.
	Santiago Delgado Fernández.	TU	Granada.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Rafael Martínez Martínez.	CU	Barcelona.
Secretaría.	Manuela Ortega Ruiz.	TU	Jaén.
Vocales.	Giselle García Hipola.	TU	Granada.
	Ángel Cazorla Martín.	TU	Granada.
	José Manuel Rivera Otero.	TU	Santiago Compostela.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
María Pereira López.	TU	Santiago de Compostela.
José Manuel Trujillo Cerezo.	TU	Pablo de Olavide.
M. Nieves Lagares Díez.	TU	Santiago de Compostela.
Miguel García Guindo.	TU	Granada.
Raquel Ojeda García.	TU	Granada.
Sergio Pérez Castaños.	TU	Burgos.
Irene Belmonte Martín.	TU	Miguel Hernández.
Francisco J. Alarcón González.	TU	Granada.

Plaza TU2526-725-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Luis Moya Albiol.	CU	Valencia.
Secretaría.	Antonio J. Ibáñez Molina.	TU	Jaén.
Vocales.	Débora Godoy Izquierdo.	CU	Granada.
	Francisca María Vera Fernández.	TU	Málaga.
	Eduardo Blanco Calvo.	TU	Málaga.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Alejandro Higuera Matas.	CU	UNED
Secretaría.	María Moreno Padilla.	TU	Jaén.
Vocales.	Laura Font Hurtado.	TU	Jaume I
	Daniela Paolieri.	TU	Granada.
	Antonio Bernal Benítez.	TU	Granada.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Daniel Sanabria Lucena.	CU	Granada.
M.ª de los Ángeles Zafra Palma.	TU	Granada.
Fernando Gámiz Ruiz.	TU	Granada.
M.ª José Simón Ferre.	TU	Granada.
Javier Mahía Rodriguez.	TU	Granada.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Carmen Rosa Sáez Zea.	TU	Granada.
César Venero Núñez.	CU	UNED

Plaza TU2526-535-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Jesús De la Casa Hernández.	CU	Jaén.
Secretaría.	María de los Ángeles Medina Quesada.	TU	Jaén.
Vocales.	María Dolores Borrás Talavera.	TU	Sevilla.
	Ángel Molina García.	CU	Cartagena.
	Eva González Romera.	CU	Extremadura.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Florencia Almonacid Cruz.	CU	Jaén.
Secretaría.	Andrés López Valdivia.	TU	Jaén.
Vocales.	Alejandro Pérez Vallés.	TU	Huelva.
	María Isabel Milanés Montero.	CU	Extremadura.
	Juan Pérez Torreglosa.	TU	Huelva.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Jesús Rodríguez Vázquez.	TU	Huelva.
Estefanía Artigao Andicoberry.	TU	Castilla la Mancha.
Juan Álvaro Fuentes Moreno.	TU	Cartagena.
Raquel Villena Ruiz.	TU	Castilla la Mancha.
Salvador Pérez Litrán.	TU	Huelva.
María Reyes Sánchez Herrera.	TU	Huelva.
Francisco Pérez Hidalgo.	CU	Málaga.
Alicia Triviño Cabrera.	TU	Málaga.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Plaza TU2526-535-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Jurado Melguizo.	CU	Jaén.
Secretaría.	María de los Ángeles Medina Quesada.	TU	Jaén.
Vocales.	Ángel Molina García.	CU	Cartagena.
	María Dolores Borrás Talavera.	TU	Sevilla.
	Eva González Romera.	CU	Extremadura.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Florencia Almonacid Cruz.	CU	Jaén.
Secretaría.	Blas Ogáyar Fernández.	TU	Jaén.
Vocales.	Juan Pérez Torreglosa.	TU	Huelva.
	María Isabel Milanés Montero.	CU	Extremadura.
	Alejandro Pérez Vallés.	TU	Huelva.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Estefanía Artigao Andicoberry.	TU	Castilla la Mancha.
Jesús Rodríguez Vázquez.	TU	Huelva.
Raquel Villena Ruiz.	TU	Castilla la Mancha.
Juan Álvaro Fuentes Moreno.	TU	Cartagena.
María Reyes Sánchez Herrera.	TU	Huelva.
Salvador Pérez Litrán.	TU	Huelva.
Alicia Triviño Cabrera.	TU	Málaga.
Francisco Pérez Hidalgo.	CU	Málaga.

Plaza TU2526-210-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José María Cuenca López.	CU	Huelva.
Secretaría.	Ana Belén Gómez Fernández.	TU	Jaén.
Vocales.	Alejandro Ibáñez Echeverría.	CU	País Vasco.
	Ana María Hernández Carretero.	TU	Extremadura.
	Myriam José Martín Cáceres.	CU	Huelva.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Pilar Rivero Gracia.	CU	Zaragoza.
Secretaría.	Juan Carlos Castillo Armenteros.	CU	Jaén.
Vocales.	Carmen Rosa García Ruiz.	TU	Málaga.
	Emilio José Delgado Algarra.	TU	Huelva.
	Juan Luis de la Montaña Conchiña.	TU	Extremadura.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Elisa Navarro Medina.	TU	Sevilla.
Antoni Santisteban Fernández.	TU	Autónoma de Barcelona.
María Luisa Hernández Ríos.	TU	Granada.
Rosendo Martínez Rodríguez.	TU	Valladolid.
Paula Jardón Giner.	TU	Valencia.
Diego Miguel Revilla.	TU	Valladolid.
Mercedes de la Calle Carracedo.	TU	Valladolid.
Juan Carlos Colomer Rubio.	TU	Valencia.

Plaza TU2526-230-1 y 2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Lázaro Rodríguez Ariza.	CU	Granada.
Secretaría.	Isabel Carrillo Hidalgo.	TU	Jaén.
Vocales.	Julio Diéguez Soto.	CU	Málaga.
	Eva Carmona Moreno.	TU	Almería.
	María Victoria López Pérez.	CU	Granada.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Antonio Gómez-Limón Rodríguez.	CU	Córdoba.
Secretaría.	Sonia Sánchez Andújar.	TU	Jaén.
Vocales.	Dionisio Carrillo Buendía.	TU	Granada.
	María Dolores Capelo Bernal.	TU	Cádiz.
	Manuel Núñez Nickel.	CU	Carlos III de Madrid.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Antonio Trujillo Ponce.	CU	Pablo de Olavide.
Laura Parte Esteban.	CU	UNED
Bernabé Escobar Pérez.	CU	Sevilla.
María del Carmen Correa Ruiz.	TU	Pablo de Olavide.
Fernando Gutiérrez Hidalgo.	CU	Pablo de Olavide.
María Dolores Guerrero Baena.	TU	Córdoba.
Juan Baños Sánchez-Matamoros.	TU	Pablo de Olavide.
María del Mar Camacho Miñano.	CU	Complutense de Madrid.

Plaza TU2526-345-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan Ráez Padilla.	CU	Jaén.
Secretaría.	María de la Cinta Zunino Garrido.	TU	Jaén.
Vocales.	José Antonio Sánchez Fajardo.	TU	Alicante.
	Gemma Delicado Puerto.	TU	Extremadura.
	Maya García de Vinuesa de la Concha.	TU	Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Carlos Villar Flor.	CU	La Rioja.
Secretaría.	María Belén Díez Bedmar.	TU	Jaén.
Vocales.	Gerardo Rodríguez Salas.	CU	Granada.
	Sonia Villegas López.	TU	Huelva.
	José Ramón Ibáñez Ibáñez.	TU	Almería.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Fernando David Rubio Alcalá	TU	Huelva.
Sara Prieto García-Cañedo.	TU	Alicante.
Zenón Luis Martínez.	CU	Huelva.
Paula Martín Salván.	CU	Córdoba.
Jorge Braga Riera.	TU	Complutense de Madrid.
María Jesús López Sánchez-Vizcaíno.	TU	Córdoba.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Plaza TU2526-265-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Rodríguez Avi.	CU	Jaén.
Secretaria.	Carmen Raquel Caballero Águila.	CU	Jaén.
Vocales.	Juan Eloy Ruiz Castro.	CU	Granada.
	María Teresa Gómez Gómez.	TU	Sevilla.
	Eva María Artés Rodríguez.	TU	Almería.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan Carlos Ruiz Molina.	CU	Jaén.
Secretaría.	Nuria Ruiz Fuentes.	TU	Jaén.
Vocales.	Pedro Jesús Femia Marzo.	TU	Granada.
	Ana María Muñoz Reyes.	TU	Sevilla.
	Antonio Beato Moreno.	TU	Sevilla.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Carmelo Rodríguez Torreblanca.	CU	Almería.
Isabel María Ortiz Rodríguez.	CU	Almería.
Ramón Gutiérrez Sánchez.	CU	Granada.
Yolanda Román Montoya.	TU	Granada.
Pedro Antonio García López.	CU	Granada.
Silvia González Aguilera.	TU	Granada.
Juan Manuel Muñoz Pichardo.	CU	Sevilla.
Rafaela Osuna Gómez.	CU	Sevilla.

Plaza TU2526-650-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Javier Llorens Montes.	CU	Granada.
Secretaría.	Miriam Monserrat Cano Rubio.	TU	Jaén.
Vocales.	Javier González Benito.	CU	Salamanca.
	María de las Nieves Pérez Aróstegui.	TU	Granada.
	Rafaela Alfalla Luque.	CU	Sevilla.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez.	CU	Granada.
Secretaría.	Raquel Puentes Poyatos.	TU	Jaén.
Vocales.	Francisco Javier Ramírez Fernández.	CU	Castilla-La Mancha.
	Laura Calzada Infante.	TU	Oviedo.
	Antonio Sartal Rodríguez.	TU	Vigo.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Manuel Villasalero Díaz.	TU	Castilla-La Mancha.
Eloísa Díaz Garrido.	CU	Rey Juan Carlos.
Jerónimo de Burgos Jiménez.	CU	Almería.
Nuria Esther Hurtado Torres.	CU	Granada.
José Ángel Miguel Dávila.	CU	León.
María del Carmen Cabello Medina.	CU	Pablo de Olavide.
Xosé Henrique Vázquez Vicente.	CU	Vigo.
Pilar Lourdes González Torre.	CU	Oviedo.

Plaza TU2526-790-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Espínola Lozano.	CU	Jaén.
Secretaría.	María Dolores Coello Oviedo.	CU	Cádiz.
Vocales.	José Morillo Aguado.	CU	Sevilla.
	Monserrat Pérez García.	CU	Cádiz.
	María González Miquel.	TU	Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Manuel Moya Vilar.	CU	Jaén.
Secretaría.	Noemí Gil Lalaguna.	TU	Zaragoza.
Vocales.	Javier Ábrego Garrúes.	TU	Zaragoza.
	María Cristina González Fernández.	CU	Valladolid.
	Jaime Martín Pascual.	TU	Granada.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Enrique Nebot Sanz.	CU	Cádiz.
Monserrat Zamorano Toro.	CU	Granada.
José Rubén Ruiz Femenia.	CU	Alicante.
María Ujué Alzueta Ania.	CU	Zaragoza.
José Manuel Poyatos Capilla.	CU	Granada.
Mónica Coca Sanz.	TU	Valladolid.
Miguel Ángel Gómez Nieto.	CU	Granada.
Raquel Salcedo Díaz.	TU	Alicante.

Plaza TU2526-265-2

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Rodríguez Aví	CU	Jaén.
Secretaría.	Carmen Raquel Caballero Águila.	CU	Jaén.
Vocales.	Juan Eloy Ruiz Castro.	CU	Granada.
	María Teresa Gómez Gómez.	TU	Sevilla.
	Eva María Artés Rodríguez.	TU	Almería.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Juan Carlos Ruiz Molina.	CU	Jaén.
Secretaría.	Nuria Ruiz Fuentes.	TU	Jaén.
Vocales.	Pedro Jesús Femia Marzo.	TU	Granada.
	Ana María Muñoz Reyes.	TU	Sevilla.
	Antonio Beato Moreno.	TU	Sevilla.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Carmelo Rodríguez Torreblanca.	CU	Almería.
Isabel María Ortiz Rodríguez.	CU	Almería.
Ramón Gutiérrez Sánchez.	CU	Granada.
Yolanda Román Montoya.	TU	Granada.
Pedro Antonio García López.	CU	Granada.
Silvia González Aguilera.	TU	Granada.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Juan Manuel Muñoz Pichardo.	CU	Sevilla.
Rafaela Osuna Gómez.	CU	Sevilla.

Plaza TU2526-735-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Carlos Javier Gómez Ariza.	CU	Jaén.
Secretaría.	M.ª Teresa Lechuga García.	TU	Jaén.
Vocales.	José Antonio Casas Bolaños.	TU	Córdoba.
	Ángela Muñoz Sánchez.	TU	Málaga.
	Francisca Dolores Serrano Chica.	TU	Granada.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	José Enrique Callejas Aguilera.	CU	Jaén.
Secretaría.	Mónica Hernández López.	TU	Jaén.
Vocales.	Sergio Moreno Ríos.	CU	Granada.
	Nuria Carriedo López.	CU	UNED
	Juan Calmaestra Villén.	TU	Córdoba.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo.	TU	Córdoba.
Maite Román Rodríguez.	TU	Sevilla.
José Manuel Martínez Vicente.	TU	Almería.
M.ª Teresa Navarro Gil.	TU	Zaragoza.
Joaquín Antonio Mora Merchán.	TU	Sevilla.
M.ª del Carmen Pichardo Martínez.	CU	Granada.
Juan Carlos Bustamante.	TU	Zaragoza.
Nuria Calet Ruiz.	TU	Granada.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Plaza TU2526-095-1

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Francisco Javier Montoro Ríos.	CU	Granada.
Secretaría.	María Isabel Roldán Bravo.	TU	Jaén.
Vocales.	Francisco Javier Rondan Cataluña.	CU	Sevilla.
	María Walesska Schlesinger.	CU	Valencia.
	María del Carmen Jambrino Maldonado.	CU	Málaga.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Antonio Navarro García.	CU	Sevilla.
Secretaría.	Ana Isabel Polo Peña.	CU	Granada.
Vocales.	Salvador Ruiz de Maya.	CU	Murcia.
	Natalia Rubio Benito.	CU	Autónoma de Madrid.
	César Serrano Domínguez.	TU	Cádiz.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Juan Antonio Mondéjar Jiménez.	CU	Castilla-La Mancha.
María Dolores Palazón Vidal.	TU	Murcia.
Sebastián Molinillo Jiménez.	CU	Málaga.
María del Pilar Alarcón Urbistondo.	CU	Málaga.
Agustín V. Ruiz Vega.	CU	La Rioja.
Cristina Calvo Porral.	CU	La Coruña.
José Manuel Hernández Mogollón.	CU	Extremadura.
María Belén Bande Vilela.	CU	Santiago de Compostela.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

Cuerpo Profesores/as Titulares de Universidad por turno libre

(CUPO DE DISCAPACIDAD GENERAL)

Plaza TU2526-445-1-D

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	María Isabel Fernández García.	CU	Granada.
Secretaría.	Oriol Olesti Vila.	TU	Autónoma de Barcelona.
Vocales.	Israel Campos Méndez.	TU	Las Palmas de Gran Canaria.
	María Isabel López García.	TU	Málaga.
	Almudena Orejas Saco del Valle.	Profesora de Investigación	CSIC

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Luz Neira Jiménez.	CU	Carlos III de Madrid.
Secretaría.	Alejandro Juan Jiménez Serrano.	TU	Jaén.
Vocales.	Félix García Morá	TU	Granada.
	Purificación Ubric Rabaneda.	TU	Granada.
	Manuel Ramírez Sánchez.	CU	Las Palmas de Gran Canaria.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
María Josefa Castillo Pascual.	CU	La Rioja.
Pablo Ruiz Montes.	TU	Granada.
María Pilar Corrales Aguilar.	TU	Málaga.
José Ortiz Córdoba.	TU	Granada.
María José Berlanga Palomo.	TU	Málaga.
Manuel Moreno Alcaide.	TU	Málaga.
Mar Zarzalejos Prieto.	CU	UNED
Juan Carlos Olivares Pedreño.	TU	Alicante.

Plaza número TU2526-195-1-D

Comisión Titular

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Manuel Francisco Romero Oliva.	CU	Cádiz.
Secretaría.	Cristina Castillo Martínez.	TU	Jaén.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Vocales.	José Domingo Dueñas Lorente.	TU	Zaragoza.
	María del Carmen García Manga.	TU	Córdoba.
	María Guadalupe de la Maya Retamar.	TU	Extremadura.

Comisión Suplente

	Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Presidencia.	Ventura Salazar García.	CU	Jaén.
Secretaría.	Elena Guichot Muñoz.	TU	Sevilla.
Vocales.	Rafael Bonilla Cerezo.	CU	Córdoba.
	Rosa María Tabernero Sala.	TU	Zaragoza.
	Raúl Ruiz Cecilia.	TU	Granada.

Suplentes Adicionales

Nombre y apellidos	Categoría	Universidad
Agustín Reyes Torres.	TU	Valencia.
María Nieves Martín Rogero.	TU	Autónoma de Madrid.
Rafael Jiménez Fernández.	TU	Cádiz.
María Teresa Llamazares Prieto.	TU	León.
Manuel Piqueras Flores.	TU	Complutense de Madrid.
María Amor Pérez Rodríguez.	CU	Huelva.
José Manuel de Amo.	CU	Almería.
Eva María Álvarez Ramos.	TU	Valladolid.

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

ANEXO III

Instancia

Para participación en concursos público de acceso para cuerpos docentes universitarios

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	BOE
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
N.º DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN ***(debe estar acreditado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos o conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)***
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL
Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL
Fecha publicación en BOE:

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es

CSV asignado: UJASEDE-4D4B-FC96-8260-569E-06CC-5A8A-DD5E-84B1. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-23T16:17:09.974Z por AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con NIF Q2811001C;

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	N.º Registro Personal:

El abajo firmante, D/.Dª.

SOLICITA
ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de , por el cupo (*)
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril
(*) General o Discapacidad

DECLARA
Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, acepto y autorizo el tratamiento de mis datos según los términos indicados en el siguiente enlace: https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/node_seccion_de_micrositio/2021-07/Clausula%20selecci%C3%B3n%20v2_14_07_2021.pdf

cve: BOE-A-2026-22271
Verificable en https://www.boe.es